



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FINICAS, OPERACIONES EFICIENTES

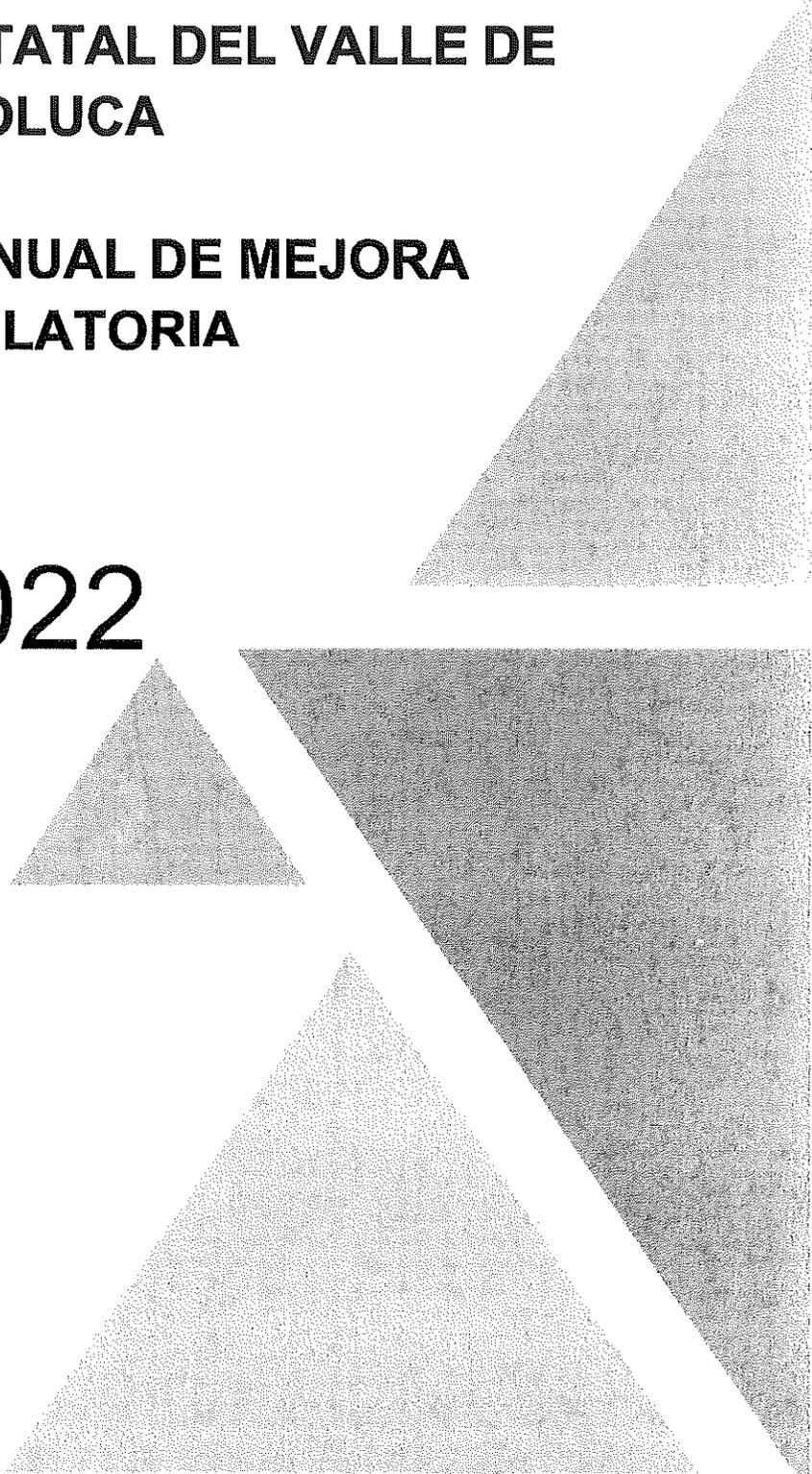


UNEVT

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

2022





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

PRESENTACIÓN

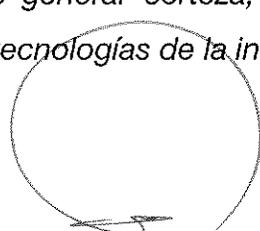
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 25, los objetivos específicos que se refieren principalmente al desarrollo del sector público y social con la finalidad de contribuir con el cumplimiento de estos, señalando además que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley de la materia.

Y en su artículo 139 bis. la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se refiere a la Mejora Regulatoria como un instrumento de desarrollo para el estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, debiendo implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que señale para tal efecto.

PARM 2022. | 1

En este sentido, se llevan a cabo políticas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia, misma que requiere la creación de registros estatales y municipales, que incluyan los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo a las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública; con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento a través de uso de tecnologías de la información.

[Handwritten marks and signatures]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD ESTADAL DEL VALLE DE TEXCOCO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

La calidad del marco regulatorio y los mecanismos con los que cuenta la Universidad Estatal del Valle de Toluca, son factores que inciden de manera directa en el desarrollo académico de esta Institución, es por ello que se debe asegurar una evolución permanente para su perfeccionamiento, además de contar con instrumentos adecuados que fortalezcan el funcionamiento efectivo de los procesos que se llevan a cabo al interior de esta casa de estudios.

En este contexto, y como una herramienta de mejoramiento organizacional para crear, proponer y alinear las disposiciones administrativas internas, con el fin de dotarlas de la claridad y calidad regulatoria para su eficiente funcionamiento, se instituyó el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, mismo que tiene por objeto la mejora integral y continua en los trabajos de creación y actualización de instrumentos jurídicos vigentes, teniendo como meta principal, favorecer la transparencia y el apego a la legalidad al momento de realizar la modificación o actualización de la normatividad interna vigente, llevar a cabo la desregulación o eliminación de las mismas y colaborar con la creación de nuevos ordenamientos jurídicos que contribuyan a subsanar posibles vacíos jurídico-administrativos que pudiesen existir, asegurando con ello, la calidad de los preceptos basándose en el desarrollo de esquemas analíticos, de transparencia y de control para su diseño e implementación.

Es así que la UNEVT busca fortalecer áreas de oportunidad, impulsando la generación de normas sencillas, claras, eficaces y eficientes; así como, la simplificación de trámites y servicios, dando seguimiento a su correcta aplicación, además de generar las condiciones necesarias para su evaluación y en su caso corrección, alineando las acciones a la Política Pública de la Mejora Regulatoria.

PARM 2022. | 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD ESTADAL DEL VALLE DE TOLUCA



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

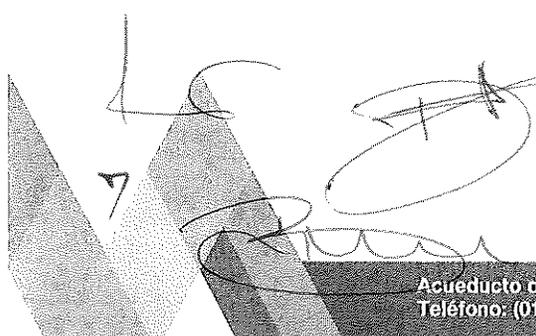
Con base en lo anterior las unidades administrativas de esta casa de estudios, identificaron tres acciones prioritarias y necesarias a realizar en el año 2022, mismas que se enfocan en alcanzar mejoras de los procesos internos de la Unidad de Información, Programación, Planeación y Evaluación, mismas que son precisas al momento del tratamiento de datos, análisis y generación de informes con respecto a los avances y cumplimiento de objetivos y metas de los programas de esta Universidad. De igual forma se toma en cuenta la necesidad que manifiesta una biblioteca en continuo crecimiento, con el fin de que los materiales informativos resguardados en la misma, se faciliten a la circulación entre los distintos y múltiples usuarios, a través del manejo de un manual que indique los procesos válidos. Por último, se pretende fortalecer la generación del conocimiento científico a través de criterios específicos y organizados de investigación señalados en un conjunto de lineamientos que particularice y detalle acciones que derivan de un ordenamiento mayor.

PARM 2022. | 3

Finalmente, es importante destacar que esta institución educativa, ambiciona la perfección y la excelencia del alumnado que le ha sido conferido, a base de esfuerzo y dedicación de las y los servidores públicos docentes y administrativos, que integran el grueso de la misma y mediante el desarrollo de formatos de mejora regulatoria y continua.

MISIÓN

Consolidarse como una institución pública de educación superior, líder en la formación de estudiantes con vocación científica, humanista, social e innovadora en disciplinas de la salud, ciencias sociales y administrativas, con académicos altamente calificados y programas educativos vanguardistas y de calidad.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD ESTADAL DE OCOYOACAC



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

VISIÓN AL 2030

Ser una universidad reconocida nacional e internacionalmente, forjadora de profesionistas con habilidades, competencias y valores destacados; con alto compromiso en el desarrollo humano, que en ejercicio de su profesión generen conocimiento científico en las ciencias de la salud, contribuyendo al bienestar y calidad de vida de la sociedad; así como de las ciencias sociales, que permita promover el desarrollo sostenible y sustentable, a través de la cultura emprendedora y con vocación de servicio.

DIAGNÓSTICO

Las acciones de mejora regulatoria propuestas para este 2022, son generadas por la actualización de algunas disposiciones normativas, mismas que servirán para modernizar el Marco Normativo de la Universidad Estatal del Valle de Toluca; lo cual se realizará con el apoyo de las unidades administrativas involucradas responsables de la acción o facultadas en el proceso para su mejor comprensión y aplicación, tomando en cuenta los distintos puntos de vista de cada área, logrando la armonización con la normatividad federal y estatal, considerando entre otros aspectos el lenguaje incluyente, la transversalidad y la igualdad en la modificación y actualización de los siguientes instrumentos:

PARM 2022. | 4

- *Modificación y actualización del Manual de Procedimientos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.*
- *Modificación y actualización del Manual de Procedimientos de la Biblioteca.*
- *Modificación y actualización de los Lineamientos para la Investigación en Salud para los Estudiantes y Egresados.*

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, se fundamenta en los artículos 25 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136 Bis de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de

7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD ESTADAL DEL VALLE DE TOLUCA



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

México; 3 fracción XIX y 11 fracción IV de la Ley General de Mejora Regulatoria; 4 fracción XXXII Y 9 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y 3 fracción VII del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

En tal virtud, la razón principal es actualización y armonización de la normatividad acorde con la legislación estatal y federal, a efecto de generar condiciones que permitan realizar las acciones necesarias; entre otras como la simplificación, actualización e innovación continua de los trámites y servicios, disminución de tiempos, mejora en la atención, calidad en el servicio, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones previstas en la ley de la materia.

Es por ello, que se elabora el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, mismo que mantiene los conceptos y preceptos que la ley indica, con la seguridad de aportar un conjunto de beneficios enfocados hacia la comunidad universitaria primeramente y a la sociedad en general como resultante de los logros alcanzados.

Marco Jurídico: En forma enunciativa, más no limitativa, se relacionan los siguientes ordenamientos jurídicos:

PARM 2022. | 5

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Toluca 2009.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a star-like mark, and several other scribbles.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD ESTADUAL DEL VALLE DE TOLUCA



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- *Reglamento Interior de la Universidad Estatal del Valle de Toluca 2020-2019.*
- *Manual General de Organización de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.*
- *Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.*
- *Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.*

DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

Al realizar la actualización del Manual General de Organización de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 4 de agosto de 2021, varios manuales de procedimientos y lineamientos que en su momento presentaban una funcionalidad adecuada, quedaron rebasados requiriendo su correspondiente revisión y actualización.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

PARM 2022. | 6

Con la finalidad de hacer más eficiente el ejercicio de las atribuciones conferidas a las unidades administrativas de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, se implementará una estrategia para obtener herramientas normativas que permitan cumplir con el objetivo de cada propuesta, a fin de mantener actualizado el marco jurídico para el desempeño de sus funciones, dotándoles de los insumos necesarios para su cumplimiento, conforme a lo dispuesto por el Decreto de Creación, Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, así como los demás ordenamientos legales aplicables.

OBJETIVOS

- *Incrementar la eficiencia y eficacia de los procedimientos internos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD ESTADAL DEL VALLE DE TOLUCA

Acueducto del Alto Lerma núm. 183, Pedregal de Guadalupe Hidalgo, C.P. 52756, Ocoyoacac, Estado de México.
Teléfono: (01 728) 287 83 82. www.unevt.edu.mx rectoria@unevt.edu.mx



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los servicios que proporciona la Biblioteca de la Universidad Estatal del Valle de Toluca mediante la formalización y estandarización de los métodos y sistemas de trabajo en un manual de procedimientos.
- Fortalecer la generación de conocimiento científico, mediante la estandarización de criterios de metodología de investigación científica, a fin de dotar a las y los alumnos o egresados de la UNEVT de herramientas que les permitan utilizar bases de datos generadas en la Clínica Integral Universitaria (CIU), Laboratorios, Instituciones u Organismos de adscripción al servicio social, para el desarrollo de proyectos de investigación confiables y con aportes significativos a la investigación en salud.

PROPUESTA DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA.

PARM 2022. | 7

1. Modificar y actualizar el Manual de Procedimientos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).
2. Modificar y actualizar el Manual de Procedimientos de Biblioteca.
3. Revisar y actualizar de los Lineamientos para la Investigación en Salud para los Estudiantes y Egresados de la UNEVT.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES PERTINENTES

Con este Programa Anual 2022, se pretende reforzar y actualizar el marco jurídico de esta casa de estudios, con la finalidad de dar pie a la mejora integral de los procedimientos y normas existentes, que lleven a establecer una mejor relación, convivencia y servicio.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Las líneas de acción a seguir en este Programa Anual de Mejora Regulatoria, son las siguientes:

1. *Modificación y actualización del Manual de Procedimientos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.*

Esta propuesta surge en razón de la actualización del Manual General de Organización de esta Universidad, asegurando de esta manera la congruencia de las funciones y actividades que realiza la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) con las funciones descritas en dicho ordenamiento.

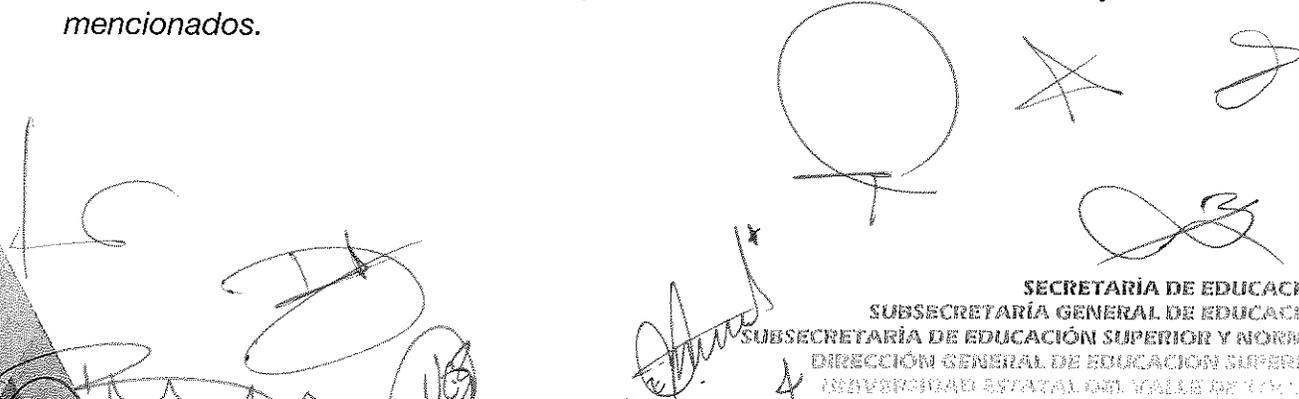
2. *Modificación y actualización del Manual de Procedimientos de Biblioteca Universitaria.*

Esta propuesta surge por la necesidad de precisar y establecer mecanismos claros para estipular la organización y funcionamiento de la Biblioteca de esta Institución, así como determinar los derechos y obligaciones de las y los Estudiantes, Pasantes, Docentes y personal Administrativo que hace uso de este servicio.

PARM 2022. | 8

3. *Modificación de los Lineamientos para la Investigación en Salud para los Estudiantes y Egresados de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.*

Esta propuesta surge con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de proyectos de investigación elaborados por la comunidad estudiantil que les permita acceder a la modalidad de Titulación referida en el artículo 5 del Reglamento de Titulación de esta institución educativa, como "Tesis profesional", razón por la cual se procede a la revisión y actualización de los Lineamientos ya mencionados.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD ESTADAL DEL VALLE DE TOLUCA



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

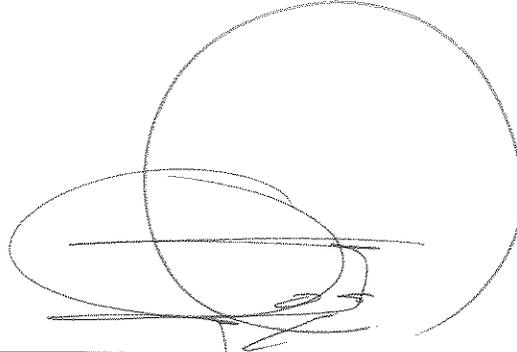
No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)
01	Manual de Procedimientos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).	Incrementar la eficiencia y eficacia de procesos internos que proporciona la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.	Manual de Procedimientos	12/2022
02	Manual de Procedimientos de Biblioteca.	Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los servicios que proporciona la Biblioteca de la Universidad Estatal del Valle de Toluca mediante la formalización y estandarización de los métodos y sistemas de trabajo en un manual de procedimientos.	Manual de Procedimientos	12/2022
03	Lineamientos para la Investigación en Salud para los Estudiantes y Egresados de la UNEVT.	Fortalecer la generación de conocimiento científico, mediante la estandarización de criterios metodológicos de investigación científica, a fin de dotar a las y los alumnos o egresados (as) de la UNEVT de herramientas que les permitan utilizar bases de datos generadas en la Clínica Integral Universitaria (CIU), Laboratorios, Instituciones u Organismos de adscripción al servicio social, para el desarrollo de proyectos de investigación confiables y con aportes significativos a la investigación en salud.	Lineamientos.	12/2022

PARM 2022. | 9

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD ESTADAL DEL VALLE DE TOLUCA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Aprobado por el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Estatal del Valle Toluca según consta en el Acta de su Décima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



Mtra. Olga Pérez Sanabria
Rectora y Presidenta del Comité de Interno de
Mejora Regulatoria de la Universidad Estatal del
Valle de Toluca

PARM 2022. | 10



Lic. Mario Justino Miranda Martínez
Encargado de Abogacía General e Igualdad de
Género, Secretario Técnico y Enlace de Mejora
Regulatoria

Esta foja forma parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD ESTADUAL DEL VALLE DE TOLUCA



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

VOCALES

**Mtra. Blanca Miriam González
Garduño,**
Directora de Promoción Educativa y
Vinculación,
Encargada de la Dirección
Administrativa y Vocal

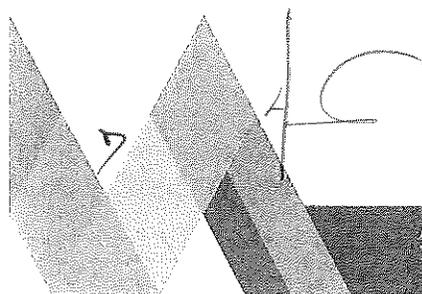
Lic. Omar Ruiz Castillo
Director Académico y Vocal

PARM 2022. | 11

Mtro. Daniel García Lara
Director de la Licenciatura en
Acupuntura Humana Rehabilitatoria y
Vocal

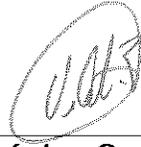
L.G. Esmeralda de Jesús Rojas
Directora de la Licenciatura en
Gerontología y Vocal

Esta foja forma parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

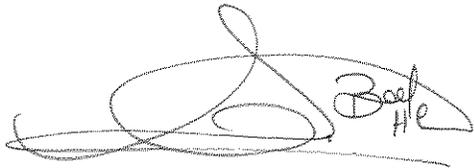


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD ESTADAL DEL VALLE DE MÉXICO

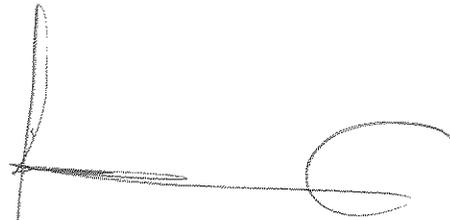
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



L.Q. Verónica Camacho Zarco
Directora de la Licenciatura en Quiropráctica y
Vocal



Ing. Ana Belen Hernández Castillo
Jefa de la UIPPE, Encargada del
Departamento de Informática y Vocal



Lcda. Minerva Flores González
Jefa del Departamento de Servicios
Escolares y Vocal

PARM 2022. | 12

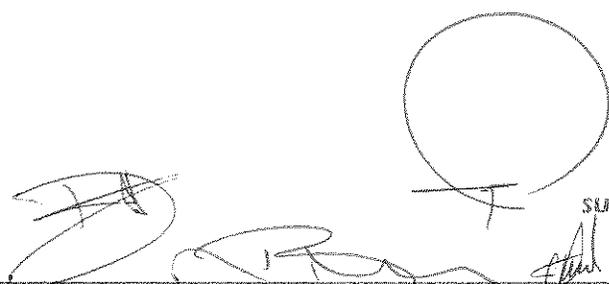
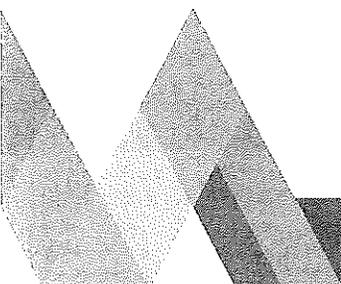


Mtro. Alejandro Esquivel Avila,
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Financieros y Vocal



Mtro. Oscar Rojas Munguía,
Jefe del Departamento de
Administración de Personal y Vocal

Esta foja forma parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

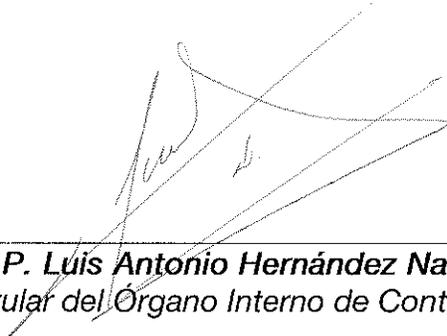


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ADMINISTRACIÓN ESTATALES DEL VALLE DE TEXCOCO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO


C.P. Luis Antonio Hernández Nava
Titular del Órgano Interno de Control

PARM 2022. | 13



Esta foja forma parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD ESTADAL DEL VALLE DE Toluca